

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 22 de octubre de 2013, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8319/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA**

SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, la Auditoría Superior del Estado de conformidad conforme con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

Con respecto a la armonización contable, la Auditoría señala que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia en el gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dentro de los plazos que este determine.

II. Entidad Objeto de la revisión

La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN fue constituida mediante decreto No. 195 publicado el 15 de abril del 2011, Ley que Crea la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN como un Organismo Público Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Con personalidad jurídica y patrimonio propio.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

• Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento,

por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos

materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

A continuación, se presentan a los datos más sobresalientes de los Estados Financieros de la **Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC)(1)
(Pesos)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 111,063	\$ -	111,063
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	9,700,000	-	9,700,000
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	1,121,548	-	1,121,548
Deudores Diversos	32,741	-	32,741
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,816,624	\$ -	1,816,624
Total de Activos Circulantes	12,781,976	-	12,781,976
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	738,734	-	738,734
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	122,693	-	122,693
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	935,512	-	935,512
Equipo de Transporte	1,164,542	-	1,164,542
Equipo de Defensa y Seguridad	2,239,821	-	2,239,821
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,034,281	-	1,034,281
Activos Intangibles			
Software	76,502	-	76,502
Licencias	33,032	-	33,032
Otros Activos Intangibles	66,233	-	66,233
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-976,049	-	-976,049
Total de Activos No Circulantes (SIC)(2)	5,435,303	-	5,435,303
Total de Activos	\$ 18,217,279	\$ -	18,217,279

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 838,138	\$ -	838,138
Retenciones y Contribuciones	44,426	-	44,426
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo			
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Ingresos Cobrados por Adelantado	18,400	-	18,400
Total de Pasivo Circulante	900,964	-	900,964
PASIVO NO CIRCULANTE			
Total de Pasivo No Circulante	-	-	900,964
Total de Pasivo	900,964	-	900,964
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	5,881,170	-	5,881,170
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	11,435,145	-	11,435,145
Hacienda Pública / Patrimonio	17,316,315	-	17,316,315
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 18,217,279	\$ -	18,217,279

ESTADO DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON
 Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>Ingresos de la Gestión</i>			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimiento del Gobierno	\$ 2,032,115	\$ -	\$ 2,032,115
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Aportaciones	55,227,426	-	55,227,426
<i>Otros Ingresos</i>			
Productos Financieros Corrientes	210,242	-	210,042
Otros Ingresos	729,787	-	729,787
Total de Ingresos (SIC)(3)	<u>58,199,569</u>	<u>-</u>	<u>58,199,569</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	26,518,949	-	26,518,949
Materiales y Suministros	8,373,112	-	8,373,112
Servicios Generales	10,889,901	-	10,889,901
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones,	976,049	-	976,049
Provisiones y Reservas	6,413	-	6,413
Otras Pérdidas	6,413	-	6,413
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>46,764,424</u>	<u>-</u>	<u>46,764,424</u>
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	<u>\$ 11,435,145</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11,435,145</u>

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON
Del 2011 al 2012
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Impuestos		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamiento de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	\$ 2,032,115\$	-
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones	55,227,426	-
Convenios		
Transferencias		
Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Otros Ingresos Y Beneficios	933,615	-
Aplicaciones		
Servicios Personales	-26,518,949	-
Materiales y Suministros	-8,373,112	-
Servicios Generales	-10,889,901	-
Otros gastos		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital	5,881,170	-
Venta de Activos Físicos		
Otros		

Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	-6,411,352	-
Construcción en Proceso (Obra Pública)		
Otros		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento neto		
Interno	-	-
Externo		
Incremento de Otros Pasivos	-900,964	-
Disminución de Activos Financieros		
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	-2,970,913	-
Servicio de la Deuda		
Interno		
Externo		
Disminución de Otros Pasivos		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	<u>9,811,063</u>	<u>-</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	<u>\$ 9,811,063\$</u>	<u>-</u>

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Concepto	Hacienda pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Actualización y Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	-	-	-	-
Ganancia/Perdida por revalúo	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	-	-	-
Otras variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	-	-	-	-	-
Cambio en la hacienda Pública/Patrimonio 2011	\$ -	-	-	-	-
Actualizaciones y Donaciones de Capital	5,881,170	-	-	-	5,881,170
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	-	-	-	-
Ganancia/Pérdida por revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	11,435,145	-	11,435,145
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-	5
Saldo Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 5,881,170	\$ -	\$ 11,435,145	-	\$ 17,316,315

- (1) Dice Al 31 de Diciembre del 2012, debe decir Al 31 de diciembre del 2012 y 2011.
- (2) La suma del Total de los Activos No Circulantes es de \$5,435,301, no de \$5,435,303.
- (3) La suma del Total de Ingresos es de \$58,199,570, no de \$58,199,569.

Los datos sobresalientes en los Estados Financieros se mencionan a continuación y están presentados en pesos:

Concepto	Importe
a) Activo	4,595,363
b) Pasivo	110,760
c) Hacienda Pública/Patrimonio	4,484,603
d) Ingresos	6,491,268
e) Gastos y Otras Pérdidas	7,720,317

Así mismo la Auditoría Superior del Estado nos informa que la **Universidad de Ciencias de la Seguridad**, presentó un cuadro comparativo del presupuesto de ingresos y egresos, lo real contra lo presupuestado, con sus respectivas variaciones:

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Presupuesto v/s Real
Al 31 de diciembre de 2012

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>%</u>
Ingresos				
Aportaciones	\$ 55,500,000	\$ 55,227,426	\$ 272,574	0.5
Total	<u>55,500,000</u>	<u>55,227,426</u>	<u>272,574</u>	
Egresos				
Servicios personales	28,544,545	26,518,949	2,025,596	7
Servicios generales	18,330,504	10,889,901	7,440,603	41
Materiales y suministros	8,624,951	8,373,112	251,839	3
Total	\$ <u>55,500,000</u>	\$ <u>45,781,962</u>	\$ <u>9,718,038</u>	

B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de

Entidad y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

La Auditoría Superior del Estado nos informa que esta Universidad no presentó indicadores de gestión.

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir

Cuentas por cobrar \$1,121,548

1. Cuentas por cobrar con antigüedad superior a 6 meses.

De la cuenta de Clientes por un importe total de \$1,121,548, se observó que \$556,533 presenta una antigüedad superior a 6 meses, siendo su integración:

<u>Ciente</u>	<u>Importe</u>
Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León	\$ 439,536
Municipio de Santa Catarina	116,550
Municipio de Guadalupe, N.L.	447
Total	\$ <u>556,533</u>

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado de la información vertida por la Universidad, la auditoría determinó que esta observación se solventó parcialmente en virtud de que se comprobó el adeudo del Municipio de Santa Catarina por un valor de \$116,550.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Generales \$10,889,901

2. Gastos sin comprobante por \$1,373,932

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado liquida diversos gastos tales como luz, gas, agua, teléfono, celular y combustible entre otros por cuenta de la Universidad enviándole un reporte trimestralmente para que esta proceda a su registro, sólo que estos reportes no son acompañados por los comprobantes respectivos.

Mediante requerimiento No. 001 de fecha 14 de julio de 2013 se solicitó a la Universidad la comprobación de estos gastos, informándonos que mediante oficio No. UCS/ CAD/0118/211/2013 de fecha 18 de junio de 2013 ya solicitó la información requerida al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quien recibió la solicitud el día 19 de junio de 2013, sin proporcionar respuesta a su oficio.

Lo anterior en contravención de lo señalado por el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción emitida

Pliegos Presuntivos de Responsabilidades.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Servicios Profesionales, científicos y tecnológicos y otros servicios \$1,028,467

3. Servicios contratado sin cumplir con las tres cotizaciones establecidas en la Ley de Egresos del Estado.

Para la renovación de la identidad de la Universidad (Logotipo, formas, uniformes y broches) con un costo de \$313,666 fueron solicitadas únicamente 2 cotizaciones, contraviniendo lo establecido en la Ley de Egresos del Estado en su artículo 11 inciso II, que menciona que deberá contratarse mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando el monto no exceda de 14,400 cuotas, es de mencionarse además que las dos cotizaciones solicitadas carecen de firmas.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Servicios Personales \$26,518,949

4. Nóminas no contabilizadas oportunamente

Durante el ejercicio la Universidad registró trimestralmente el gasto por concepto de nóminas que son pagadas por la Secretaría de Finanzas y

Tesorería General del Estado de Nuevo León por cuenta de la Universidad, por los siguientes montos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Primer Trimestre	\$ 7,081,510
Segundo Trimestre	5,095,913
Tercer Trimestre	4,122,170
Cuarto Trimestre	5,710,482
Total	\$ 22,010,075

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

5. Diferencia entre registros contables del Organismo y las nóminas del personal pagadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por cuenta de la Universidad.

Existe una diferencia de \$8,018,001 entre los registros contables de la Universidad y las nóminas del personal pagadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por cuenta de la Universidad, siendo su integración:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 22,639,199
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	301,678
Remuneraciones adicionales	1,200
Seguridad Social	3,408,292
Otras prestaciones sociales y económicas	168,580
Total	\$ 26,518,949
SFyTGE	
Servicios Personales	18,500,948
Diferencia	\$ 8,018,001

El porcentaje de diferencia entre las nóminas entregadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y lo reportado como servicios

personales en Cuenta Pública de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del ejercicio 2012 es de 30%.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

La Auditoría Informa que el ente fiscalizado inicio actividades en el ejercicio 2012

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunicó las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado VI del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable, excepto por el siguiente comentario:

“Al 31 de diciembre de 2012, se tienen en la cuenta de Servicios Personales una diferencia de \$8,018,001, entre los registros de la Universidad \$26,518,949 y las nóminas que son pagadas por su cuentas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por \$18,500,948.00”

Lo anterior no obsta para que el Auditor General del Estado mantenga una opinión favorable en su dictamen.

En lo referente a los rubros de ACTIVO, PASIVO, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS se revisaron los conceptos que los integran, con resultados satisfactorios.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado VI del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieron lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2012, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

De la lectura del informe de resultados de la revisión de la cuenta pública por el ejercicio fiscal 2012 de **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, se desprende la existencia de 1 observación (N° 2) que si bien es cierto es mencionada como susceptible de pliegos presuntivos de responsabilidades, por la cantidad de \$1,373,932.00 que deriva de la posesión, por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de diversos comprobantes de pago de servicios, realizados a nombre del ente fiscalizado, cantidad que si bien es cierto está sujeta a un procedimiento que determinará su reintegro a la hacienda pública por parte de quién o quienes resulten responsables, de acuerdo con la indagatoria que al respecto realice la Auditoría Superior del Estado, las circunstancias en que tal monto se originó, así como la magnitud del mismo se estiman suficientes para considerar que hubo una gestión deficiente por parte de la administración del ente.

De la revisión del informe de resultados, se desprende la existencia de 2 observaciones (N° 4 y 5) que involucra montos sin solventar y que es relativa a nóminas no contabilizadas oportunamente y a la diferencia entre

registros contables del organismo y las nóminas del personal pagadas por la SFYTGENL.

En virtud de lo señalado en los párrafos que precede, así como las circunstancias en que dichas observaciones se originan, se estima que hay suficientes elementos para considerar que hubo una gestión deficiente por parte de la administración del ente.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2012, de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 5, respecto a las cuales se determinó emitir un pliego presuntivo de responsabilidades respecto al cual no se establecieron cantidades que signifiquen una posible afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción del fincamiento de responsabilidad administrativa, promoción del ejercicio de facultad comprobatoria y recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría Financiera y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales montos resultan indicativos de una gestión deficiente de los recursos públicos del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012** de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2012** del **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio 2012 y que aún no se

encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y a la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN 2016

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ